



**COMISION MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y
DEPORTE.**

Salamanca, Guanajuato, a 1 de Mayo de 2020.

Dictamen No. 19

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA/662/2020** enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento relativo a la copia simple del oficio número **7944** suscrito por el diputado presidente Juan Elías Chávez y la diputada secretaria Martha Isabel Delgado Zarate, ambos integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

RESULTANDO.

Único.- A través del oficio con número de turno **SHA/662/2020** de fecha 2 de abril de 2020, la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a la **Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte** la copia simple del oficio número **7944** suscrito por el diputado presidente Juan Elías Chávez y la diputada secretaria Martha Isabel Delgado Zarate, ambos integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la **iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.**

Así mediante la iniciativa de ley, se plantea una nueva Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, armonizada con los siguientes ordenamientos federales: **Ley General de Educación, Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación.**

Debido a ellos se proponen nuevos elementos: **Acceso y Excelencia de la Educación, Participación de Madres y Padres de Familia y Reconocimiento y Revalorización de las Maestras y los Maestros.**

A sí mismo el Congreso del Estado, solicita atentamente que sus propuestas y observaciones las hagan llegar en un **plazo de 20 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, a fin de estar en posibilidad de analizarlas, antes de la formulación del dictamen correspondiente.

Handwritten signature in blue ink

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Lo anterior para su estudio, análisis y en su caso, se presente el informe que recaiga a la Correspondencia Oficial turnada en el presente curso, ante el Pleno del H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, que establece la facultad de las comisiones para objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. Por lo cual esta Comisión es competente para resolver el turno SHA/662/2020, copia simple de oficio número 7944

Segundo.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva. Por lo cual estas Comisiones unidas son competentes para resolver la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Tercero.- De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato**, que establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuesta de solución a los asuntos municipales de su competencia, ante el Ayuntamiento para que este acuerde y determine lo conducente. Por lo cual estas Comisiones unidas son competentes para resolver el turno SHA/662/2020.

Cuarto.- Una vez leído, analizado y discutido, esta comisión municipal tiene a bien no realizar observación, propuesta y/o comentario al respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Se determina que esta Comisión Municipal de **Educación, Cultura, Recreación y Deporte**, no tiene observaciones, propuestas y/o comentarios que realizar al respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, quedando abrogada la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato contenida en el decreto legislativo número 188 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado

Red

X

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Libre y Soberano de Guanajuato y, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 160, Segunda Parte, de fecha 7 de octubre de 2011.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen por el Pleno de este H. Ayuntamiento, remita al Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso Núm. 60 Col. Marfil, Estado de Guanajuato o bien al correo electrónico rruiz@congresogt.gob.mx el documento oficial que precise que no se tuvieron propuestas o comentarios que realizar al respecto la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de **Educación, Cultura, Recreación y Deporte** de este H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Regidora Ana Laura Robles Rosales.
Presidenta.

Regidora Karina Cárdenas Diosdado.
Secretaria.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de esta Administración Pública Municipal 2018-2021, realizado con motivo de la atención al turno SHA/662/2020 enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento relativo a la copia simple del oficio número 7944, suscrito por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Lo que se asienta para todos los efectos legales y para los administrativos a los que haya lugar.-----



*Nota: Debido a la contingencia sanitaria que se atraviesa a nivel mundial y con motivo de seguir trabajando en beneficio de la ciudadanía a través de iniciativas de Ley que envía el Congreso del Estado de Guanajuato, los Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, en acatamiento de las medidas y acciones establecidas por el Gobierno federal y municipal, expiden este documento con validez oficial, siendo la firma FIEL de cada uno.

*Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
Ley de Firma Electrónica Avanzada.*